

En Puerto Rico eliminan el uso de mascarilla contra la covid-19 y el límite de los aforos

El Ciudadano · 8 de marzo de 2022

La Orden emitida por Pierluisi entra en vigor a partir del próximo jueves 10 de marzo y, según alegaron las autoridades, se decide dar este paso debido al descenso en el número de casos de Covid-19 en Puerto Rico, donde la positividad se sitúa en 4,1 por ciento.



El gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi, emitió una Orden Ejecutiva en la que elimina varias medidas para contener la expansión de la Covid-19 como el uso obligatorio de la mascarilla y los límites de aforo en sitios públicos.

La Orden emitida por Pierluisi entra en vigor a partir del próximo jueves 10 de marzo y, según alegaron las autoridades, se decide dar este paso debido al descenso en el número de casos de Covid-19 en Puerto Rico, donde la positividad se sitúa en 4,1 por ciento.

Durante una rueda de prensa, el gobernador puertorriqueño subrayó que el uso del barbijo pasará a ser un requisito indispensable solo en instalaciones de salud y centros de cuidado, reseñó *Telesur*.

Asimismo, el gobernador agregó que se continúa recomendando usar la mascarilla en locales cerrados, donde no se pueda constatar que todos los presentes se encuentran vacunados contra la Covid-19.

Durante una rueda de prensa, el gobernador puertorriqueño subrayó que el uso del barbijo pasará a ser un requisito indispensable solo en instalaciones de salud y centros de cuidado. Foto referencial: Web. No obstante, Pierluisi enmarcó que el Ministerio de Salud podrá exigir el uso obligatorio de la mascarilla en lugares donde lo estime conveniente como en los centros educacionales.

Por otra parte, **el mandato de la Gobernación también elimina el límite de aforo para locales cerrados exigido por entidades públicas y privadas, el cual ha variado estos últimos meses entre un 50 y un 70 por ciento.**

De igual forma, ya no es necesario mostrar la evidencia de vacunación o test negativo para asistir a establecimientos públicos y privados.

Pierluisi subrayó que cada dueño o encargado de establecimiento podrá exigir las medidas contra el virus que considere necesarias para el desarrollo favorable de su actividad, así como se resaltó que todas las actividades que incluyan más de 1.000 personas tendrán que cumplir con los requisitos emitidos por el Ministerio de Salud de Puerto Rico.

La última jornada, Puerto Rico registró 78 nuevos casos confirmados con prueba de PCR en tiempo real mientras que el número de hospitalizaciones es del 65 por ciento.

Más del 80 por ciento de la población residente en la isla del Caribe ha completado su pauta de vacunación mientras más del 95 por ciento ha recibido al menos una dosis de vacunas contra la Covid-19.

Otras noticias de interés:

Docentes marchan en Puerto Rico para exigir justicia salarial

Fuente: El Ciudadano